E

n los considerandos de los decretos expedidos en desarrollo de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf), aparece repetida la siguiente afirmación: “*Que la Superintendencia de Industria y Comercio rindió concepto previo señalado en la Ley 1340 de 2009 sobre abogacía de la competencia, respecto de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, considerando que “… la SIC no presenta objeciones y/o recomendaciones en materia de competencia al proyecto de decreto remitido por el Mincit y reitera que el mismo no tiene la potencialidad de afectar la dinámica del mercado en el contexto de su expedición y posterior aplicación"*.”

Nosotros pensamos que las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información no debieran afectar la dinámica de los mercados, pero es evidente que si lo hicieron y que lo seguirán haciendo durante un tiempo.

La cuestión es sencilla: se había planteado que se capacitara a los contadores preparadores y aseguradores para aplicar las nuevas normas, cosa que no se hizo. Por ello, el conocimiento obró como un instrumento de selección, por virtud del cual los competentes en normas internacionales tuvieron y tienen un mayor acceso al mercado de servicios profesionales. Los que no están preparados saben que si no subsanan esta deficiencia deberán abandonar la prestación de servicios contables. La prueba está en la multitud de cursos, seminarios, diplomados y hasta especializaciones que se adelantaron en estos años y la irrupción de certificaciones expedidas por organizaciones extranjeras. Intuimos que los servicios NIIF contribuyeron a aumentar significativamente los ingresos de los años pasados. Ahora que todos los grupos deben haber abandonado las normas anteriores, la fiebre bajará significativamente, aunque aún queda algo por hacer en materia de ética, calidad y aseguramiento.

Siempre el conocimiento ha sido una forma de desarrollo humano y, simultáneamente, una poderosa causa de discriminación, lo cual justifica la posición de quienes sostienen que todo el mundo debe tener asegurado el acceso a la educación, primaria, secundaria y terciaria.

Es sabido que el nivel educativo depende del conocimiento de los profesores, de su pedagogía y didáctica. La preparación de muchos profesionales es muy diferente. Algunos tienen lo que podría denominarse una malformación. Hay escuelas que se están llenando de doctores, que no dictan clases, o que lo hacen en forma reducida. Solo los programas con buenos profesores crean las condiciones indispensables para el correcto aprendizaje. Por ello, la cuestión no es la proliferación de institutos de enseñanza, que, sin duda, responde a las capacidades económicas de los interesados, sino la cualificación del cuerpo profesoral, que es el primero que debe estudiar. Aprendimos recientemente que hay que saber, saber hacer, poder hacer y querer hacer.

*Hernando Bermúdez Gómez*